



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 258.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFES DE DEPARTAMENTO EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, abril de 2026

VISTO: La nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 106/2026, del Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de esta Cartera de Estado, a través de la cual se remiten los antecedentes del resultado del llamado a concurso de oposición interno institucional para cubrir cargos de Jefes de Departamento en distintas dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas (Exp. SIME N.º 22.466/2026).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7609/2025, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 5311/2026, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7609 del 31 de diciembre de 2025, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueban las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 142/2026, «*Por la cual se actualiza la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, el inciso f), del artículo 8º, de la Ley N.º 7158/2023 reconoce, asimismo, como deber y atribución del Ministro, «*Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas; salvo a los viceministros o cargos equivalentes, los que serán designados por decreto del Poder Ejecutivo*».

Que, por Resolución VCHGO N.º 40, de fecha 30 de enero de 2025, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de selección.

Que, por Resolución M.E.F. N.º 252/2025, se conforma la comisión de selección para los llamados a concursos para ingreso y promoción que se realicen en el Ministerio de Economía y Finanzas.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 258.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFES DE DEPARTAMENTO EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.

///...2

Que, por Resolución VCHGO N.º 351, de fecha 26 de setiembre de 2025, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se homologan los perfiles y se aprueban las matrices de evaluación, bases y condiciones para cubrir los puestos a ser convocados por Concurso de Oposición Interno Institucional (COII) en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que, por Resolución DGGCH N.º 143, de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General, se autoriza el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional para para cubrir puestos jerárquicos en distintas dependencias de este Ministerio.

Que, por Resolución DGGCH N.º 31, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General, se concluye el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional y se adjudican puestos jerárquicos en este Ministerio, autorizados por la Resolución DGGCH N.º 143/2025.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional ha emitido los Certificados de Debido Proceso de Concurso CDPC N.º 426, 427 y 428/2026, respectivamente.

Que, las categorías concursadas se encuentran vacantes en el anexo de personal de esta Cartera de Estado, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos de los Dictamen N.º 279 del 27 de abril de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Designar a la señora **Desideria Ángela Mariana Romano Frutos**, con C.I.C. N.º 2.165.813, como Jefa del Departamento de Redacción de la Coordinación de Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría General Institucional, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, con la categoría C57, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
- Art. 2º.-** Designar al señor **Juan Ramón Bernal Aveiro**, con C.I.C. N.º 1.906.438, como Jefe del Departamento Administrativo de la Coordinación Administrativa, Financiera y de Inversiones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones de la Gerencia de Gestión Administrativa del Estado, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera de este Ministerio, con la categoría C57, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.
- Art. 3º.-** Designar a la señora **Bettina Mabel Duarte Arce**, con C.I.C. N.º 4.764.504, como Jefa del Departamento de Verificación y Actualización de Beneficios de la Coordinación de Beneficios Jubilatorios de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones de la Gerencia de Gestión Administrativa del Estado, dependiente del Viceministerio de Administración Financiera de este Ministerio, con la categoría C57, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 258.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN JEFES DE DEPARTAMENTO EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.

///...3

- Art. 4º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, los funcionarios deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses ante la Contraloría General de la República, en caso de corresponder, y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo declaracionjurada_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2.013 y 6919/2022, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*» y 7089/2023, «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública*», y sus modificatorias.
- Art. 5º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

